

Sres. A cargo de la comisión bicameral para la reforma, actualización y unificación del código civil y comercial de la Nación.

Yo, María Paula Gómez Roca, me dirijo a Uds. A fin de presentar mi ponencia , cuyo tema es : El inicio de la vida humana, y la igualdad de derechos de todos los seres humanos, sin distinciones de ninguna índole.

Soy ama de casa, y me interesan las leyes porque nos afectan a todos en nuestra vida diaria. He estado estudiando de libros de público conocimiento como son los que usan los estudiantes del ingreso a medicina, o los estudiantes de biotecnología , y he podido comprobar que son los científicos los que nos dicen lo siguiente:

En respuesta al contacto con el espermatozoide, el ovocito sufre una serie de cambios que resultarán en el inicio del desarrollo y en la protección del embrión , impidiendo por ejemplo, que ingrese a su interior más de un espermatozoide. A esta respuesta se la conoce como activación del ovocito. Esta activación inicia una serie de cambios químicos a nivel de membrana y citoplasma , como cambios en la concentración de calcio, y un aumento del PH que dura minutos, gracias al cual se activan la síntesis de proteínas y el consumo de oxígeno. Se produce así la reactivación de la meiosis, (detenida en el ovocito en la metafase), y una serie de reacciones que exceden esta ponencia, pero que considero absolutamente necesario sea estudiado en profundidad por asesores y por los que tienen en sus manos la gran responsabilidad de legislar. Todas estas reacciones culminan con la formación de los pronúcleos y luego la singamia, o unión de los núcleos masculino y femenino, que resulta en la formación de una célula diploide (con 46 cromosomas), distinta del padre y la madre. Una estructura genética nueva, con la que se inicia el desarrollo continuo y previsible de un nuevo ser humano, que tiene en sí todas las potencialidades de llegar a ser algún día un ser humano adulto. Todo este proceso está dirigido desde sus inicios desde el interior del cigoto. Es un nuevo genoma , que identifica al embrión unicelular como biológicamente humano y especifica su individualidad , comenzando ya desde éste momento a ser una nueva persona humana , distinta a su padre y a su madre, y sujeto como tal de derechos.

Todos nosotros hemos comenzado nuestra vida siendo una sola célula, en la cual ya estaba contenida la información completa de nuestra forma de ser . El sexo, la estatura, el color de nuestra piel, de nuestros ojos, la forma de nuestra nariz, hasta rasgos de nuestra personalidad y carácter.

No nos podemos dejar engañar por el hecho de que esta primera célula sea tan pequeña que no la vemos. A los virus tampoco los vemos, sin embargo a todos nos consta que existen y producen sus efectos. ¡y vaya si los producen!

La AMA en su código de ética, cap. 26, art. 451, 453 y siguiendo, habla claramente sobre la falta gravísima que constituye el uso , experimentación , abandono y o descarte de embriones humanos.

Ahora me atrevo a hablar sobre algo que a todos nos interesa mucho: Los derechos humanos. Éstos han sido reconocidos por organismos internacionales como la onu, unesco, pacto de San José de costa Rica, y la mayoría de las constituciones de naciones libres y soberanas. El goce de los derechos humanos tiene que ser Universal, esto quiere decir, todos los seres humanos por igual, sin

distinción alguna ni de raza, creencia, sexo, nacionalidad o tamaño, y sin distinción de la etapa del desarrollo en la que se encuentre, sea ésta una sola célula , o una persona que se encuentre en la ancianidad, al final de su vida.

Creo que en nuestro país existe una mayor conciencia que nunca sobre la importancia de la no discriminación y de la igualdad ante la ley, y significa un paso atrás, un retroceso enorme, el comenzar a discriminar a seres humanos por su origen , o por el lugar en el que se encuentren.

La ley tiene el deber de velar por los derechos de los más debiles, los más desprotegidos, los más indefensos, como un padre bueno cuida a todos sus hijos pero especialmente al más necesitado.

Si la ley no cuida al ser más vulnerable, entonces se convierte en una ley impune e ilegítima.

Y quién más débil que la persona humana que todavía no se puede defender porque no tiene ni voz ni voto, porque todavía no puede ni siquiera llorar.

Sea cual sea el lugar donde ésta nueva vida humana se encuentre, en el vientre de su madre, o dentro de una probeta, detenido su desarrollo mediante la congelación, en la china o en argentina, en un entorno rico o pobre, conociendo a sus padres o no, e independientemente de la cualificación moral, o intelectual de sus padres. La persona humana tiene por su misma dignidad que gozar de todos los derechos humanos, comenzando por el derecho a la vida, sin el cual el goce de todos los demás no tendría sentido ninguno.